

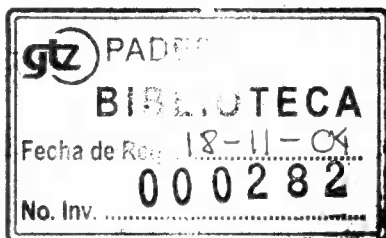
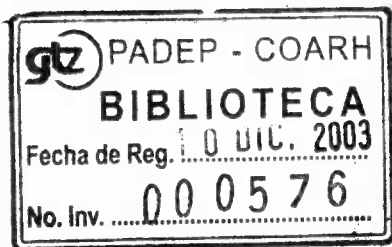


H. CAMARA DE DIPUTADOS



SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

La Paz - Bolivia



sap

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 1999 - 2000

CON LA COOPERACION
DE LA EMBAJADA DEL REINO DE DINAMARCA

CONSULTOR: PRELA
Lic. Reina Taboada

CONSULTORES: PRONAGOB:
Lic. Guillermo Gonzales
Lic. Rosa Tamayo

COLABORADOR: Lic. Jorge Trujillo

Depósito legal: 4 - 1 - 986 - 00

INDICE SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

PRESENTACION	5
RESOLUCION	9
REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	13
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE PROGRAMACION DE PUESTOS	47
ASPECTOS GENERALES	53
SUBSISTEMA DE PROGRAMACION DE PUESTOS	57
MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	63
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL	69
ASPECTOS GENERALES	73
NORMATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL	77
PROCESO DE DOTACIÓN DE PERSONAL	83
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	107
ASPECTOS GENERALES	111
NORMATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PERSONAL	115
PROCESOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	119
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN	127
ASPECTOS GENERALES	131
NORMATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN	135
PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN	141

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE RETRIBUCIÓN 161

ASPECTOS GENERALES 165

NORMATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DE RETRIBUCIÓN 169

PROCEDIMIENTOS DE RETRIBUCIÓN 177

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE MOVILIDAD 201

ASPECTOS GENERALES 205

NORMATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN 207

PROCEDIMIENTOS DE MOVILIDAD FUNCIONARIA 211

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE REGISTRO 219

ASPECTOS GENERALES 223

NORMATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DE REGISTRO 227

PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE REGISTRO 231


PRESENTACION

En agosto de 1999, asumimos el compromiso de administrar los recursos de la Cámara no solo con eficiencia, sino con transparencia, pensando que los recursos asignados a la Cámara de Diputados, generados por la tributación de cada uno de los bolivianos, deben ser devueltos en mejoras sustanciales en las normas y disposiciones legales que regulan las actividades socioeconómicas de la sociedad boliviana.

El esfuerzo de los principales responsables de la administración de la Cámara se orientó en ese sentido y el principio de transparencia y eficiencia se materializó con la implementación del Proyecto de Eficiencia Legislativa y Administrativa, cuyo principal propósito de uno de sus componentes era elaborar e implantar los reglamentos de cada uno de los 4 Sistemas Administrativos no financieros y los manuales de los 18 Sub Sistemas que en fecha 25 de julio de 2000 fueron aprobados por la Directiva de la H. Cámara de Diputados.

Los reglamentos, manuales e instrumentos que ponemos a disposición de los funcionarios de la Cámara, en adelante normaran y regularan las actividades administrativas de la misma, constituyéndose en garantía técnica y jurídica para optimizar el uso de los recursos asignados a la institución, a tiempo de contribuir al propósito de imprimir eficiencia y transparencia al sistema administrativo de la Honorable Cámara de Diputados.

A nombre de la H. Cámara de Diputados Agradezco a la Embajada Real de Dinamarca por el apoyo financiero Proyecto de Eficiencia Legislativa y Administrativa y a cada uno de los consultores que participaron del misr


H. Hugo Carrasquillo Donoso
PRESENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 4º de la Ley de Administración y Control Gubernamentales No 1178, es obligación de la H. Cámara de Diputados aplicar a sus unidades administrativas las normas contempladas en la referida ley.

Que, en cumplimiento al Artículo 11º de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Resolución Suprema No. 217064 de 23 de mayo de 1997, concordantes con el Artículo 9º de la Ley de Administración y Control Gubernamentales No 1178 de 20 de Julio de 1990, es obligación del Nivel Ejecutivo y Operativo de la H. Cámara de Diputados diseñar e implantar sus reglamentos específicos y realizar el control y seguimiento de su aplicación.

Que, de acuerdo al Artículo 32º del Reglamento General de la H. Cámara de Diputados, vigente desde el primero de agosto de 1997 y aprobado por Resolución Camaral, es atribución de la Directiva Camaral dirigir la organización y las actividades de la Cámara, así como supervisar el manejo administrativo, financiero y de personal de la Cámara

Por lo que,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la H. Cámara de Diputados**, en sus dos títulos, ocho capítulos y sus 108 artículos, que en anexo forma parte y se adjunta a la presente Resolución, el mismo que regirá con carácter obligatorio para todo el personal y el Sistema Administrativo de la H. Cámara de Diputados y entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2000.

Artículo Segundo.- Aprobar el **Manual de Procedimientos del Subsistema de Programación de Puestos de la H. Cámara de Diputados**, en su Primera Parte: "Aspectos Generales", Segunda Parte: "Subsistema de Programación de Puestos" y Tercera Parte: "Manual de Descripción de Puestos", que en anexo forma parte y se adjunta a la presente Resolución, el mismo que regirá con carácter obligatorio para todo el personal y el Sistema Administrativo de la H. Cámara de Diputados y entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2000

Artículo Tercero.- Aprobar el **Manual de Procedimientos del Subsistema de Dotación de Personal de la H. Cámara de Diputados**, en su Primera Parte: "Aspectos Generales", Segunda Parte: "Normatividad del Subsistema de Dotación de Personal" y Tercera Parte: "Proceso de Dotación de Personal", que en anexo forma parte y se adjunta a la presente

Resolución, el mismo que regirá con carácter obligatorio para todo el personal y el Sistema Administrativo de la H. Cámara de Diputados y entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2000

Artículo Cuarto.- Aprobar el **Manual de Procedimientos del Subsistema de Evaluación del Desempeño de la H. Cámara de Diputados**, en su Primera Parte: "Aspectos Generales", Segunda Parte: "Normatividad del Subsistema de Evaluación del Desempeño" y Tercera Parte: "Procesos de Evaluación del Desempeño", que en anexo forma parte y se adjunta a la presente Resolución, el mismo que regirá con carácter obligatorio para todo el personal y el Sistema Administrativo de la H. Cámara de Diputados y entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2000

Artículo Quinto.- Aprobar el **Manual de Procedimientos del Subsistema de Capacitación de la H. Cámara de Diputados**, que forma parte y se adjunta a la presente Resolución, en su Primera Parte: "Aspectos Generales", Segunda Parte: "Normatividad del Subsistema de Capacitación" y Tercera Parte: "Procedimientos del Subsistema de Capacitación", que en anexo forma parte y se adjunta a la presente Resolución, el mismo que regirá con carácter obligatorio para todo el personal y el Sistema Administrativo de la H. Cámara de Diputados y entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2000

Artículo Sexto.- Aprobar el **Manual de Procedimientos del Subsistema de Retribución de la H. Cámara de Diputados**, en su Primera Parte: "Aspectos Generales", Segunda Parte: "Normatividad del Subsistema de Retribución" y Tercera Parte: "Procedimientos del Subsistema de Retribución", que en anexo forma parte y se adjunta a la presente Resolución, el mismo que regirá con carácter obligatorio para todo el personal y el Sistema Administrativo de la H. Cámara de Diputados y entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2000

Artículo Séptimo.- Aprobar el **Manual de Procedimientos del Subsistema de Movilidad Funcionaria de la H. Cámara de Diputados**, en su Primera Parte: "Aspectos Generales", Segunda Parte: "Normatividad del Subsistema de Movilidad Funcionaria" y Tercera Parte: "Procedimientos de Movilidad Funcionaria", que en anexo forma parte y se adjunta a la presente Resolución, el mismo que regirá con carácter obligatorio para todo el personal y el Sistema Administrativo de la H. Cámara de Diputados y entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2000

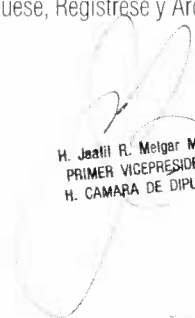
Artículo Octavo.- Aprobar el **Manual de Procedimientos del Subsistema de Registro de la H. Cámara de Diputados**, en su Primera Parte: "Aspectos Generales", Segunda Parte: "Normatividad del Subsistema de Registro" y Tercera Parte: "Procedimientos de Registro", que en anexo forma parte y se adjunta a la presente Resolución, el mismo que regirá con carácter obligatorio para todo el personal y el Sistema Administrativo de la H. Cámara de Diputados y entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2000

Artículo Noveno.- Derogar todas las Resoluciones de Directiva y Administrativas que hubiesen normado eventualmente la Reglamentación y Procedimientos del Sistema de Administración de Personal en la H. Cámara de Diputados.

Artículo Décimo.- Encomendar al Oficial Mayor de la H. Cámara de Diputados la impresión de todos los documentos anteriores en un solo cuerpo, en un total de quinientos ejemplares, para su difusión entre los HH. Diputados y los funcionarios.

Sala de Sesiones de la H. Mesa Directiva.

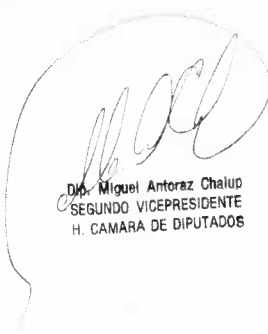
Comuníquese, Regístrese y Archívese.



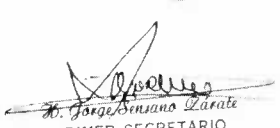
H. Jaatil R. Melgar Mustata
PRIMER VICEPRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS




H. Hugo Carranza Domínguez
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS



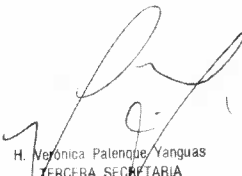
Dip. Miguel Antoraz Chalup
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS



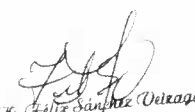
H. Jorge Benavente Larate
PRIMER SECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dip. Franz Rivera Valdo
SEGUNDO SECRETARIO
H. Cámara de Diputados



H. Neferonica Palenque Yanguas
TERCERA SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



H. Félix Sánchez Velazquez
CUARTO SECRETARIO
H. CAMARA DE DIPUTADOS

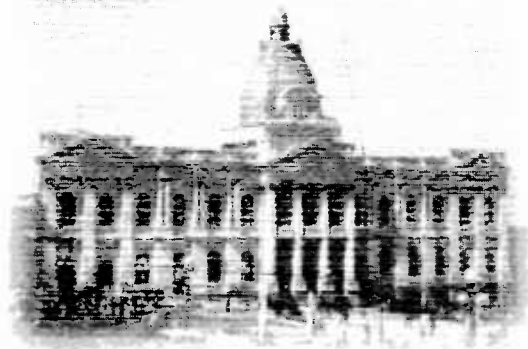
Es conforme



Ing. Ivo Arias Bustios
Oficial Mayor
H. Cámara de Diputados



REPUBLICA DE BOLIVIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



**REGLAMENTO ESPECIFICO DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS**

La Paz - Bolivia

INDICE REGLAMENTO

PRESENTACION	19
--------------------	----

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1	Marco Jurídico	21
Artículo 2	Ambito de Aplicación	21
Artículo 3	Excepciones	21
Artículo 4	Incompatibilidades	21
Artículo 5	Responsables	22
Artículo 6	Composición del Sistema de Administración de Personal	22
Artículo 7	Revisión y Actualización del Reglamento Específico	22
Artículo 8	Incumplimiento de las Normas Básicas	22
Artículo 9	Previsión	22

CAPITULO II

RECURSO DE APELACION

Artículo 10	Apelación	22
Artículo 11	Trámite de Apelación	23
Artículo 12	Composición del Tribunal Administrativo	23
Artículo 13	Funciones y Atribuciones del Tribunal Administrativo	24
Artículo 14	Ampliación de Atribuciones del Tribunal Administrativo	24

CAPITULO III:

MARCO CONCEPTUAL

Artículo 15	Concepto	24
Artículo 16	Principios del Sistema	24
Artículo 17	Niveles de Organización del Sistema y sus Atribuciones	25
Artículo 18	Interrelación con Otros Sistemas	25

TITULO SEGUNDO SUBSISTEMAS DE PERSONAL

CAPITULO I

SUBSISTEMA DE PROGRAMACION DE PUESTOS

Artículo 19	Concepto	26
Artículo 20	Objetivo	26
Artículo 21	Procesos de la Programación de Puestos	26
Artículo 22	Responsabilidad	26
Artículo 23	Cargo o Clase	26

Artículo 24	Puesto	26
Artículo 25	Análisis y Descripción de Puestos	26
Artículo 26	Valoración de Puestos	27
Artículo 27	Clasificación de Puestos	27
Artículo 28	Asignación de Ítemes	27

CAPITULO II

SUBSISTEMA DE DOTACION DE PERSONAL

Artículo 29	Concepto	27
Artículo 30	Objetivo	28
Artículo 31	Procesos de la Dotación de Personal	28
Artículo 32	Responsabilidad	28
Artículo 33	Personal Regular y Eventual	28
Artículo 34	Puesto Vacante	28
Artículo 35	Interinato	28
Artículo 36	Pasos Previos para Llenar una Vacancia	29
Artículo 37	Reclutamiento de Personal	29
Artículo 38	Modalidades del Reclutamiento	29
Artículo 39	Convocatoria	29
Artículo 40	Selección de Personal	30
Artículo 41	Proceso de Evaluación Técnica	30
Artículo 42	Entrevista	31
Artículo 43	Informe de Resultados	31
Artículo 44	Elección del Candidato	32
Artículo 45	Nombramiento	32
Artículo 46	Posesión	32
Artículo 47	Inducción	32
Artículo 48	Evaluación de Confirmación	32

CAPITULO III

SUBSISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Artículo 49	Concepto	33
Artículo 50	Objetivo	33
Artículo 51	Procesos de la Evaluación del Desempeño	33
Artículo 52	Responsabilidad	33
Artículo 53	Programación de la Evaluación del Desempeño	33
Artículo 54	Evaluación de Resultados Continuos	33
Artículo 55	Evaluación de Resultados Específicos	34
Artículo 56	Factores, Subfactores, y Parámetros de Evaluación	34
Artículo 57	Selección de los Métodos de Evaluación	34
Artículo 58	Ejecución de la Evaluación del Desempeño	34
Artículo 59	Conclusión de la Evaluación	34
Artículo 60	Acciones emergentes de la Evaluación del Desempeño	34
Artículo 61	Reconocimientos y Sanciones producto de la Evaluación del Desempeño	35

CAPITULO IV

SUBSISTEMA DE CAPACITACION

Artículo 62	Concepto	35
Artículo 63	Objetivo	35
Artículo 64	Procesos de Capacitación	36
Artículo 65	Responsabilidad de Aplicación	36
Artículo 66	Detección de Necesidades	36
Artículo 67	Programación de la Capacitación	36
Artículo 68	Ejecución de la Capacitación	36
Artículo 69	Evaluación de la Capacitación	37
Artículo 70	Evaluación de los Resultados de la Capacitación/Impactos	37
Artículo 71	Fomento a la Capacitación	37
Artículo 72	Pasantías	37
Artículo 73	Participantes de la Capacitación	37

CAPITULO V

SUBSISTEMA DE RETRIBUCION

Artículo 74	Concepto	38
Artículo 75	Objetivo	38
Artículo 76	Componentes de la Retribución	38
Artículo 77	Responsabilidad	38
Artículo 78	Remuneración	38
Artículo 79	Escala Salarial	38
Artículo 80	Planilla Presupuestaria	38
Artículo 81	Ítems ó Código de Puestos	39
Artículo 82	Remuneraciones por Interinato	39
Artículo 83	Remuneraciones por Promoción	39
Artículo 84	Prohibiciones	39
Artículo 85	Prestaciones	39
Artículo 86	Reconocimiento	39
Artículo 87	Incentivos Monetarios	40
Artículo 88	Incentivos de Contenido Psicosocial	40

CAPITULO VI

SUBSISTEMA DE MOVILIDAD FUNCIONARIA

Artículo 89	Concepto	40
Artículo 90	Objetivo	40
Artículo 91	Procesos y Decisiones de Movilidad Funcionaria	40
Artículo 92	Responsabilidad	41
Artículo 93	Promoción	41
Artículo 94	Promoción Vertical	41
Artículo 95	Permanencia en el Puesto	41
Artículo 96	Rotación	41
Artículo 97	Transferencia o Permuta	42
Artículo 98	En Observación	42
Artículo 99	Retiro	42

CAPITULO VII

SUBSISTEMA DE REGISTRO

Artículo 100	Concepto	42
Artículo 101	Objetivo	43
Artículo 102	Procesos del Registro	43
Artículo 103	Responsabilidad en la Aplicación	43
Artículo 104	Generación de Información	43
Artículo 105	Organización de la Información	43
Artículo 106	Actualización de la Información	44

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 107	Implantación del Sistema	44
Artículo 108	Manuales del Reglamento Especifico del SAP	45

CAPITULO IV

SUBSISTEMA DE CAPACITACION

Artículo 62	Concepto	35
Artículo 63	Objetivo	35
Artículo 64	Procesos de Capacitación	36
Artículo 65	Responsabilidad de Aplicación	36
Artículo 66	Detección de Necesidades	36
Artículo 67	Programación de la Capacitación	36
Artículo 68	Ejecución de la Capacitación	36
Artículo 69	Evaluación de la Capacitación	37
Artículo 70	Evaluación de los Resultados de la Capacitación/Impactos	37
Artículo 71	Fomento a la Capacitación	37
Artículo 72	Pasantías	37
Artículo 73	Participantes de la Capacitación	37

CAPITULO V

SUBSISTEMA DE RETRIBUCION

Artículo 74	Concepto	38
Artículo 75	Objetivo	38
Artículo 76	Componentes de la Retribución	38
Artículo 77	Responsabilidad	38
Artículo 78	Remuneración	38
Artículo 79	Escala Salarial	38
Artículo 80	Planilla Presupuestaria	38
Artículo 81	Ítemes ó Código de Puestos	39
Artículo 82	Remuneraciones por Interinato	39
Artículo 83	Remuneraciones por Promoción	39
Artículo 84	Prohibiciones	39
Artículo 85	Prestaciones	39
Artículo 86	Reconocimiento	39
Artículo 87	Incentivos Monetarios	40
Artículo 88	Incentivos de Contenido Psicosocial	40

CAPITULO VI

SUBSISTEMA DE MOVILIDAD FUNCIONARIA

Artículo 89	Concepto	40
Artículo 90	Objetivo	40
Artículo 91	Procesos y Decisiones de Movilidad Funcionaria	40
Artículo 92	Responsabilidad	41
Artículo 93	Promoción	41
Artículo 94	Promoción Vertical	41
Artículo 95	Permanencia en el Puesto	41
Artículo 96	Rotación	41
Artículo 97	Transferencia o Permuta	42
Artículo 98	En Observación	42
Artículo 99	Retiro	42

CAPITULO VII

SUBSISTEMA DE REGISTRO

Artículo 100	Concepto	42
Artículo 101	Objetivo	43
Artículo 102	Procesos del Registro	43
Artículo 103	Responsabilidad en la Aplicación	43
Artículo 104	Generación de Información	43
Artículo 105	Organización de la Información	43
Artículo 106	Actualización de la Información	44

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 107	Implantación del Sistema	44
Artículo 108	Manuales del Reglamento Específico del SAP	45